



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 161 DE FECHA 06 JUL 2020

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO**- para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**.

HACE SABER

Que el día once (11) de mayo del 2020, se libró oficio de **Alcance de Oferta Formal de Compra CTS-020-2020**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-04-072, dirigido a la señora **MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN GONZÁLEZ**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2020

CTS-020-2020

Señora:

MARÍA DEL ROSARIO MARTIN GONZÁLEZ ✓

Dirección: Finca la Isla vereda Hoya Grande ✓

Municipio: Santa María ✓

Departamento: Boyacá ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: OFICIO POR EL CUAL SE DA ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA CONTENIDA EN EL OFICIO CTS-119-2019 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019 MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 15690000000100030000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 078-39698 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGO, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **MARÍA DEL ROSARIO MARTIN GONZÁLEZ** REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SIGA-MACHETÁ-GUATEQUE-SAN LUIS DE GACENO - AGUACLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. **TDS-04-072** ✓

Respetada Señora:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante **ANI**, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S. Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno que se desprenden del inmueble identificado con cédula catastral No. 15690000000100030000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 078-39698 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial **TDS-04-072** de la cual se anexa copia.

Conforme a lo anterior, a través del Oficio CTS-119-2019 de fecha 05 de junio de 2019, se emitió la **OFERTA FORMAL DE COMPRA** dirigida a la señora **MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mediante la cual se dispuso la adquisición del predio identificado con Cédula Catastral No. 15690000000100030000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 078-39698 de la Oficina de Registro de



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 1 de 4



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Instrumentos Públicos de Garagoa, sobre una franja de terreno requerida de **CERO PUNTO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS (0,0996 Ha)** y la cual se encuentra ubicada entre las siguientes abscisas: Abscisa Inicial: KM 100+220,10 (I); Abscisa Final: KM 100+312,65 (I); incluidas las mejoras y especies descritas en la misma; dicha **OFERTA FORMAL DE COMPRA** fue notificada mediante Aviso No. 134 de fecha 19 de noviembre de 2019, en las paginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.co así mismo fue fijado por un término de cinco(5) días en las cartelera de las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S. , ubicadas en la calle 93 No.19-21 Piso 6° de Bogotá y en la Calle 4 No. 5-04 barrio La Gloria del Municipio de San Luis de Gaceno.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a Ley 1682 de 2013 y a la Ley 1742 de 2014, se procedió a corregir uno de los apellidos de la propietaria (Martínez) siendo el correcto **Martín** y a incorporar el número de cédula de ciudadanía (40.365.034) de acuerdo con el Certificado emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la Escritura Publica No. 134 del 22 de febrero de 1976 otorgada en la Notaría Única de Garagoa

Por lo expuesto anteriormente y con el fin de dirigir la Oferta Formal de Compra a la titular de derecho real, para el caso que nos atañe, se expide el presente **ALCANCE** a la **OFERTA FORMAL DE COMPRA** contenida en el oficio **CTS-119-2019** de 05 de junio de 2019 en los siguientes términos:

Para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar la zona de terreno que se desprende del inmueble identificado con cédula catastral No. **15690000000100030000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **078-39698** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-04-072 de la cual se anexa copia.

EL ÁREA DE TERRENO DEL INMUEBLE REQUERIDO ES DE **CERO PUNTO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS (0,0996 Ha)** incluidas las mejoras y especies descritas en la misma. El inmueble requerido se encuentra ubicado entre el siguiente abscisado: Abscisa Inicial: KM 100+220,10 (I), Abscisa Final: KM 100+312,65 (I).

El valor de la oferta es la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. (\$ 3.144.945,29)**, discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 04 de febrero de 2020 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 2 de 4



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA TERRENO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UF2	Has	0,0603	\$ 4.242.598,00	\$ 255.828,66
2	UF3	Has	0,0393	\$ 4.242.598,00	\$ 166.734,10
Total Terreno					\$ 422.562,76
CONSTRUCCIONES					
C1	Construcción	M2	45,88	\$ 48.650,00	\$ 2.232.062,00
Total Construcciones					\$ 2.232.062,00
ANEXOS					
No tiene construcciones.					\$ 0,0
Total Anexos					\$ 0,0
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Gblal	\$ 490.320,53	
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 490.320,53
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 3.144.945,29

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 9ª de 1.989, el artículo 61 de la ley 388 de 1.997 y su decreto reglamentario 1420 de julio 24 de 1.998 y demás normas aplicables, se anexa el avalúo elaborado por la LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ según Informe Técnico de Avalúo de fecha 4 de febrero de 2020.

Contra el presente **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

A partir de la notificación del presente **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA**, usted cuenta con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto del presente **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** debe ser dirigida a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

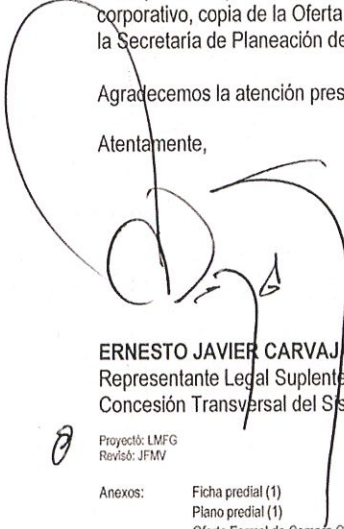
Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

El presente **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, Artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, copia de la Oferta Formal de Compra CTS-119-2019, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Santa María.

Agradecemos la atención prestada que le brinden a la presente.

Atentamente,


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Proyectó: LMFG
Revisó: JFMV

Anexos: Ficha predial (1)
Plano predial (1)
Oferta Formal de Compra CTS-119-2019 (5)
Certificado de uso de suelos (5)
Avalúo del área requerida (36 folios)



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió la comunicación de citación CTS-2020-00000844 del 15 de mayo del 2020, para la notificación personal del alcance de oferta de compra con oficio CTS-020-2020 del 11 de mayo del 2020, a la señora MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN GONZÁLEZ, en la dirección del Predio "Finca la Isla", Vereda Hoya Grande, del Municipio de Santa María, Boyacá, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-04-072, el oficio de citación se envió por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A., según número de guía 700036900984.

Hasta la fecha la propietaria del inmueble no ha concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse del alcance de oferta con oficio CTS-020-2020, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para notificación personal.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque – Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 07 JUL 2020 A LAS 7.00 A.M.
DESFIJADO EL 13 JUL 2020 A LAS 6:00 P. M

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-04-072